Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga

Fecha: la de la firma electrónica.

Ref.: SG/JNG/PGC

Dpto.: Servicio de Gestión.

Asunto: Requerimiento documentación previa a la adjudicación e informe y documentación baja desproporcionada Lote 3.

Expediente: CONTR 2026 89077.

GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.

C/ Santa Joaquina, 11.

06220 – Villafranca de los Barros (Badajoz)

Con fecha 21 de de septiembre de 2026 se ha procedido por parte de la Mesa de contratación de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, a la apertura del **sobre número 3** "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", en relación con el Contrato para el servicio de limpieza de instalaciones y dependencias administrativas de varias Presas de la Provincia de Málaga adscritas a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga para el periodo del 1 de noviembre de 2026 al 30 de septiembre de 2028, expediente: **CONTR 2026 87099.**

Valorados los aspectos económicos recogidos en el Anexo V, "Modelo de proposición económica", del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante), por la Mesa de contratación, ha resultado que su empresa es la que presenta la oferta económicamente más ventajosa respecto del **LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 y LOTE 4** del expediente de referencia. Analizadas las ofertas presentadas tanto para establecer que dichas ofertas se encuentran dentro el presupuesto de licitacion de cada lote, como para conocer si alguna de ellas incurriera en baja desproporcionada, le indicamos que en lo referente al **LOTE 3** dicha oferta es una oferta anormalmente baja (art. 147 LCSP) por lo que en lo referente a dicho lote deberá presentar informe y documentación que justifique la viabilidad de dicha oferta.

Por tanto, se le requiere para que dentro del plazo de **diez días hábiles siguientes** al envío de este requerimiento, para resultar adjudicatario aporte, de conformidad con lo establecido y detallado en el apartado 10.7 del PCAP, la siguiente documentación a la **mayor brevedad posible,** así como también lo reseñado anteriormente respecto a la baja desproporcionada, informe y documentación referida al **LOTE 3** que justifique su viabilidad:

a. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

La capacidad de obrar de las empresarios o empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en

los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Las personas licitadoras individuales acreditarán su personalidad y capacidad mediante el Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces. El órgano de contratación podrá consultar los datos de identidad a través de los sistemas de verificación correspondientes siempre que no medie derecho de oposición conforme al modelo indicado en el Anexo VII. En caso de que se ejercite el derecho de oposición, deberán presentar copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento que haga sus veces.

b. Documentos acreditativos de la representación.

Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquiera Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.

Si la licitadora fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

c. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se realizará por los medios indicados en los Anexo I- apartado 4, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

d. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.

En su caso, ver detalle en apartado 10.7.d. del PCAP, página 26.

e. Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.

En su caso, ver detalle en apartado 10.7.e. del PCAP, página 27.

f. Obligaciones Tributarias.

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX.

Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX.

g. Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

h. Impuesto sobre Actividades Económicas.

Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

i. Personas trabajadoras con discapacidad.

Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad (en su caso, ver detalle en apartado 10.7.i. del PCAP, página 26).

j. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

En caso de que la empresa licitadora tenga 50 o más trabajadores, (ver detalle en apartado 10.7.j. del PCAP, página 27).

k. Garantía definitiva.

Las personas licitadoras que hubieran presentado las mejores ofertas deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía del 5% del precio final ofertado, excluido el IVA. Este importe aparece recogido en el Anexo I- apartado 7- y asciende a los siguientes importes para cada Lote:

Lote n.º 1: importe de la garantía 4.014,00 €.

Lote n.º 2: importe de la garantía 3.054,00 €

Lote n.º 3: importe de la garantía 2.394,00 € **ESTA GARANTÍA NO DEBE CONSTITUIRSE HASTA QUE NO SE RECIBA EL INFORME Y LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA RESPECTO AL LOTE 3, Y LA MESA Y EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN ESTUDIEN LA MISMA Y SE PRONUNCIEN AL RESPECTO EN CUANTO SI HA QUEDADO JUSTIFICADA O NO DICHA VIABILIDAD.**

Lote n.º 4: importe de la garantía 1.710,00

La garantía se constituirá ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la dirección https://www.ceh.junta-andalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asistente.jsp o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

Cuando así se prevea en el Anexo I- apartado 7, la garantía que eventualmente deba prestarse podrá constituirse mediante retención en el precio en la forma y condiciones previstas en dicho anexo. En este caso, el órgano de contratación retendrá en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía definitiva o, de no ser posible por ser su importe insuficiente, de los sucesivos hasta completarla. El importe será devuelto a la persona contratista cuando finalice el plazo de garantía del contrato.

l. Declaración responsable de protección de menores.

En caso de que la ejecución del contrato implique contacto habitual con menores por parte del personal adscrito al mismo de la persona adjudicataria (ver detalle en apartado 10.7.l. del PCAP, página 28).

m. Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados.

En caso de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, (ver detalle en apartado 10.7.m. del PCAP, página 28).

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN
Fdo.: José Luis Narbona Gil